





ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACION PUBLICA 013/24 – HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente documento tiene por finalidad la definición de las condiciones particulares y especificaciones técnicas para la contratación de un servicio Integral de provisión e instalación de piso vinílico en la Terapia Intensiva Adulta "A" y un sector de Quirófano y otro de Neonatología.

2. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PISO DE VINILO"

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Este proyecto alcanza la contratación de un servicio que contempla la provisión e instalación completa de piso de vinilo y retiro de piso existente. La presente contratación está compuesta por las siguientes tareas:

Item	Sub Item	RUBRO	UNIDAD	СОМРИТО
1	iteiii	TRABAJOS PREPARATORIOS		
1	_		1 -	
	1	Desmonte de piso, zócalos y prótesis sanitaria	m2	578,00
		existentes y disposición final de residuos		
	2	Limpieza del solado (retiro manual con espátula de	m2	578,00
		adhesivo y masa niveladora remanente)		
	3	Reparación y masillado de zócalos	ml	509,00
	4	Aplicación de imprimación	m2	578,00
	5	Aplicación de masa niveladora y lijado de superficie	m2	578,00
		intervenida (hasta dos capas)		
	6	Aplicación de adhesivo de contacto	m2	578,00
2		PISOS Y ZOCALOS		
2.1		ZÓCALOS		
	1	Prótesis sanitaria para zócalo	ml	509,00
	2	Zócalo sanitario vinílico h=0,10	ml	509,00
2.2		PISOS		
	1	Piso vinílico en rollo (provisión e instalación)	m2	578,00
	2	Piso vinílico en rollo (5% adicional, provisión)	m2	28,90
	3	Termosoldado de juntas	gl	1,00
3		LIMPIEZA DE OBRA		
	1	Limpieza de obra	m2	578,00

4. VISITA A INSTALACIONES

Los oferentes deberán realizar una visita in situ como mínimo, para tomar conocimiento y magnitud de los trabajos a realizar. No será motivo posterior de reclamo el desconocimiento de lo existente.

5- COMUNICACIÓN CON EL ÁREA DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA (ARHO)

El proveedor deberá designar un representante para coordinar y controlar la correcta ejecución de las tareas y trabajos contratados.

El proveedor deberá presentar al inicio de la vigencia del contrato, un cronograma con fechas estimadas de la totalidad de los trabajos previstos, ya que este se deberá realizar en varias etapas sucesivas, debido a la alta complejidad de la unidad de internación a intervenir. Se contemplan al menos 3 (tres) etapas de ejecución.

Se deberá tener en cuenta también en estas etapas, los cortes y uniones de los diferentes paños.

El mismo será consensuado y acordado con el área de ARHO antes del inicio del trabajo.

El proveedor deberá dar respuesta a las demandas técnicas del Hospital, exclusivamente cuando sean solicitadas por el Área de ARHO.

Las vías de comunicación por cuestiones operativas serán por correo: arquitecturahospitalaria@hospitalcuencaalta.org.ar y/o arho.hca@gmail.com o al teléfono 011-5273-4700 Interno 1041 y 1055.

6. PLAZOS

El plazo estimado para la realización de los trabajos se ha estimado en 20 (veinte) días. Los mismos no serán corridos, ya que se ha estimado que las tareas deberán ser realizadas en al menos, 3 etapas, por cuestiones de gestión de los pacientes internados, su movimiento y reubicación.

Cada etapa de trabajo contemplada, significará la finalización completa, es decir, no quedará pendiente ninguna tarea, ya que el sector intervenido deberá habilitarse inmediatamente después de haberse finalizado.

7. HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar podrá ser realizado en horario habitual, siempre y cuando estén garantizadas las medidas de seguridad. La Empresa adjudicataria articulará con el área de ARHO para la logística y organización de los mismos. Así mismo, se podrá modificar los horarios hacia horarios vespertinos, nocturnos o feriados y fines de semana; de manera tal de disminuir el impacto en la dinámica del establecimiento, sin cargo alguno para el comitente. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá realizar las tareas sin entorpecer el normal funcionamiento del hospital.

8. HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS.

Deberán incluirse en el servicio contratado la totalidad del herramental necesario para el desarrollo de las tareas y todos los materiales e insumos necesarios para la correcta concreción de los trabajos. A su vez se deberá completar el acarreo, flete y traslado de todos los elementos hasta pie del sector a intervenir. Se deberán contemplar también, todos los materiales necesarios para garantizar la planitud del soporte del revestimiento.

Con la propuesta económica, los oferentes deberán entregar catálogos y fichas de características técnicas además de los certificados de calidad con las recomendaciones de instalación de los materiales e insumos a utilizarse.







9. INTALACIONES TRANSITORIAS – BARRERAS SANITARIAS

Las instalaciones transitorias y/o las barreras sanitarias deberán estar terminadas oportunamente para que puedan prestar el servicio previsto durante la realización de las tareas de instalación y adecuación de la sala.

Una vez cumplido su cometido, estas deberán ser retiradas del recinto y/o sector.

Se deberá restituir la conformación y el aspecto de las superficies ocupadas, de manera que éstas queden igual que antes de su utilización.

Correrá a cargo de la empresa contratada, la instalación de extractores de aire en calidad y cantidad suficiente (inc. alargues, equipos y mangas de longitud suficiente) para la extracción de los olores y vapores generados al momento de la utilización de los pegamentos.

10. DEMOLICIONES

Para el retiro de los escombros y otros materiales se deberá solicitar autorización a las autoridades del hospital para fijar horarios que no interfieran con el funcionamiento del mismo y el destino de los elementos.

Aquellos elementos provenientes de la demolición que a juicio de las autoridades deban ser reutilizados por el Hospital o resulten de interés ante su Re funcionalización, serán enviados a depósitos, talleres u otra dependencia que indiquen las mismas.

En los sectores a intervenir, existen numerosas instalaciones que corren por el entretecho actual y que deberán ser conservadas de manera funcional, ya sea mediante protecciones durante la construcción o mediante la derivación a cañerías paralelas sustitutas mientras se realizan los trabajos. En caso de necesitar realizar cortes en el suministro se deberá coordinar con el área de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria para no generar trastornos en el edificio.

11. NIVELACIÓN Y REPLANTEO

Se efectuará el replanteo partiendo de puntos de referencia y nivelación del sector existente, de acuerdo a lo que indique el área de ARHO. Consecuentemente materializará los ejes de replanteo y será responsable por el cuidado y conservación, tanto en ubicación como en nivel de los mojones, que quedarán inalterables bajo todo punto de vista hasta tanto se hayan ejecutado las principales estructuras, de manera que éstas, en determinado momento, puedan reemplazar a dichos ejes.

12. VERIFICACIONES

Se verificarán las medidas antes de proceder al replanteo, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos y longitudes, si las hubiese, al área de ARHO, con el fin de que ésta disponga las decisiones a adoptar.

La escuadría de los locales será prolijamente verificada comprobando la exactitud de diagonales de los mismos en los casos que corresponda.

Toda tarea extraordinaria que fueran necesarias efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, o bien para permitir la correcta ejecución de éste, estará a cargo de la empresa responsable del servicio y se consideran incluidos en los trabajos.

13. RETIRO DE ELEMENTOS E INSTALACIONES TRANSITORIAS

La empresa adjudicataria del contrato retirará las construcciones, equipos y materiales temporarios de todo tipo, antes de la recepción provisoria.

Así mismo restaurará a su condición final los sectores e instalaciones permanentes que puedan haber sido utilizadas durante la realización de los trabajos.

El retiro de escombros y/o deshechos de cualquier naturaleza deberá realizarse únicamente en camiones, deberán regarse abundantemente y en todos los casos cubrirse con lonas en perfectas condiciones de uso a los efectos de impedir la caída de escombros.

No se permitirá la acumulación de dichos elementos en ningún otro sector por más de 48 (cuarenta y ocho) horas.

En caso de emplearse volquetes para el retiro de escombros y/o equipos especiales para el desarrollo de los trabajos los mismos sólo podrán estacionarse donde el comitente lo indique.

14. LIMPIEZA

Se deja establecido que queda terminantemente prohibido quemar basura y/o deshechos cualquiera sea su tipo dentro de los sectores de trabajo y/o alrededores.

La empresa adjudicataria está obligada a mantener durante el desarrollo de los trabajos, su terminación y en forma diaria los distintos lugares de trabajo, obradores, depósitos, etc. Para tal efecto deberá disponer en cantidad, calidad y en forma permanente del personal, materiales y útiles necesarios. Personal del área de ARHO podrá requerir, a su sólo juicio, el incremento de los mismos sin que ello signifique costo adicional alguno.

Se tendrá especialmente en cuenta que los espacios de circulación se deberán mantener limpios y ordenados durante todo momento limitando su ocupación con materiales, escombros, deshechos, etc., al tiempo mínimo y estrictamente necesario para su acarreo.

Una vez terminada las tareas la empresa adjudicataria queda obligada a ejecutar además de la limpieza precedentemente descripta, otra de carácter general y final. Se deberá proceder al retiro de la totalidad de máquinas, herramientas, enseres, etc., utilizados durante transcurso de los trabajos y será responsable por el acarreo de los materiales sobrantes o de reposición; si los hubiera, hasta los destinos que disponga el área de ARHO.

La empresa adjudicataria será responsable por las roturas de vidrios, artefactos, accesorios, o por la pérdida de cualquier elemento que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en qué; a sólo juicio del área de ARHO, hubiera incurrido.

15. RESPONSABILIDADES DESEMPEÑO PERSONAL PROPIO.

El proveedor será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al Hospital cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento por el incumplimiento de su tarea o durante su permanencia en el mismo.

16. RELEVO PERSONAL.







El proveedor deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último existieran razones para ello.

17. LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO Y/U OBSERVACIONES.

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir al proveedor, se efectuarán mediante el "Libro de Órdenes de Servicio" en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original a un testigo que dará fe que la copia fue entregada. El proveedor quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento. A tales efectos, el proveedor proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital. De completarse el Libro de Órdenes, el proveedor proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo del proveedor y a su exclusivo costo.

18. CERTIFICACIÓN SERVICIO.

La autoridad competente deberá extender las certificaciones pertinentes que acrediten la prestación del servicio, en tiempo y forma.

19. DE LAS SANCIONES Y PENALIDADES.

En pos de la normal operatoria del servicio, se establecen las siguientes sanciones por incumplimiento:

- 19.1. MULTAS POR RETARDO EN LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO: Si el servicio contratado no se terminara dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio del Hospital, el Proveedor se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión: POR CADA DÍA DE ATRASO (1%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 19.2 No obstante, la aplicación de las penalidades correspondientes, habrá INCUMPLIMIENTO GRAVISIMO, cuando se produzcan dentro de la vigencia de la Orden de Compra, cinco (5) o más incumplimientos. LA OCURRENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO GRAVISIMO, IMPLICARÁ LA APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD, EQUIVALENTE AL (10%) DEL PRECIO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, CONJUNTAMENTE CON LA POTESTAD DE RESCISIÓN DE LA MISMA.
- 19.3 No obstante, el Hospital se reserva el derecho, en el caso de INCUMPLIMIENTO GRAVISIMO, a asignar la resolución de la incidencia o incidencias pendientes y futuras necesarias a un tercero, corriendo el proveedor con los gastos incurridos por quien preste el servicio, reservándose el Hospital la potestad de retener pagos de servicios o bienes con el objeto de solventar la totalidad de gastos incurridos en pos de la resolución de los incidentes.
- 19.4 La aplicación de las multas será dispuesta por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA y SOPORTE del Hospital de Alta Complejidad en Red Cuenca Alta Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC. Cuando el importe total de las multas establecidas por cualquiera de los motivos indicados en el presente punto y el precedente, alcance el DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO, el Hospital deberá optar por su rescisión por culpa del Proveedor, o por la continuación del mismo, sin perjuicio de que en el período restante hasta la terminación de los trabajos pueda hacérsele pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora o se disponga la rescisión por culpa del Proveedor en cualquier momento. La multa será aplicada en forma directa por el Hospital y podrá deducirla a su criterio de: i) Certificados a cobrar por el Proveedor después de aplicada la multa, ii) Pago final por Recepción definitiva o iii) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

19.5 La falta de prestación del servicio por medidas de fuerza de su personal u otra causa y/o reiteración de deficiencias, facultará al Hospital a contratar a un tercero por cuenta del adjudicatario, quedando a su cargo el pago de la eventual diferencia de precios que resultare.

19.6 OTRAS CAUSALES DE RESCISIÓN:

- 19.6.a Transferencia no autorizada del contrato o Acuerdo Marco.
- 19.6.b Subcontratación de servicios no autorizado.
- 19.6.b No presentación de cualquiera de los seguros exigidos.
- 19.6.c No presentación de la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7 Notificado el proveedor de la/s penalidad/es dispuesta/s, podrá ejercer el derecho de formular descargo por escrito, ante la autoridad del establecimiento, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles. Pasado este lapso, la sanción se tendrá por firme y sin derecho a reclamo. Efectuado el descargo en tiempo y forma, el Área Técnica deberá ratificar o rectificar la penalidad dispuesta en un plazo de (48) horas hábiles. La ratificación de la penalidad será irrecurrible por el proveedor.

20. RESPONSABILIDAD

- 20.1 Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del proveedor adjudicatario.
- 20.2 Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al Hospital o a cualquier persona afectada.

22. GARANTÍAS, RECEPCIÓN FINAL Y MANTENIMIENTO

A partir de la fecha de Recepción final, se garantizará por el término de 12 (doce) el total de los trabajos, garantía que cubrirá la calidad de los materiales, ejecución correcta de las tareas de acuerdo a sus fines, mantenimiento, funcionamiento y reparación de todos los componentes. Además, deberá proveer la instrucción necesaria para la atención de éstos.

Queda expresamente establecido que, a los fines de la plena vigencia de las garantías, la empresa deberá tomar a su cargo toda tarea que corresponda en concepto de reparaciones o mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Comitente.

Dicha garantía se suscribirá a favor de la Dirección de Infraestructura, Tecnología y Soporte del Hospital Cuenca Alta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (ETP)

C1-1 ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 Muestras

La empresa adjudicataria, antes de adquirir los pisos de vinilo, deberá presentar al área de ARHO con el mínimo de antelación que fije el plan de trabajos, muestras de cada uno de los tipos especificados a utilizarse, para establecer la calidad, textura y color de cada uno de los pisos que deban colocarse. Las muestras deberán ser expresamente aprobadas por ARHO y quedarán en el hospital hasta la total terminación y recepción de los pisos. Servirán de elemento de contraste para decidir en la recepción de







otras piezas de su tipo, cada vez que lleguen partidas para su incorporación. Servirán además para verificar el material colocado.

1.2 Materiales de repuesto

A la recepción Provisoria, la empresa adjudicataria entregará en concepto de material de repuesto una cantidad de piezas similar en metros cuadrados al 5 % de la superficie total colocada por cada tipo. En ningún caso, la cantidad mencionada será menor de 1 m2.

Las piezas o partes que se entreguen por este concepto serán de similar calidad a las ya aprobadas por ARHO. Este material de repuesto será de uso exclusivo del Comitente.

1.3 Paños de muestra

Si el área de ARHO lo considera necesario, exigirá a la empresa adjudicataria la ejecución de paños de muestra de los pisos proyectados en sectores que además permitan apreciar el efecto del piso terminado, a fin de establecer en realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos complementarios.

Se ejecutarán en superficies de hasta 1 m2 y que en su conjunto no superen el 5 % de la superficie de los pisos a construir con este material.

1.4 Protecciones

Todas las piezas de pisos deberán entregarse y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno.

A tal fin, la empresa adjudicataria arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando incluso al embalado y protección de las piezas, si esto fuera necesario.

Se tomarán las precauciones especialmente para evitar daños en el material de los pisos colocados.

La empresa adjudicataria cuidará convenientemente todo su trabajo hasta el momento de su aceptación final, protegiendo una vez colocados los pisos con lonas arpilleras o fieltros adecuados hasta la recepción provisional de las obras, si así fuera necesario.

Se desecharán los pisos que no cumplan con las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta y cargo la empresa adjudicataria, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo del Comitente, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición, hasta la demolición y reconstrucción de los trabajos, llegado el caso.

1.5 Juntas y quiebres

Cuando en la estructura de apoyo de los pisos estén previstas juntas, ya sean estructurales o de construcción, en ningún caso los pisos continuarán por encima de ellas. Los pisos deberán cortarse en correspondencia con las juntas previstas. Las juntas serán rectas, paralelas y planas.

El corte deberá hacerse de manera que coincida la junta con la terminación de una hilera de piezas enteras.

Si por razones constructivas la junta coincidiese en el medio de una hilera de piezas, se procederá a su corte sobre la junta, el que se ejecutará de manera que las dos partes de cada pieza cortada se complementen a través del corte correspondiente.

Igual criterio se seguirá cuando se prevean quiebres o escalonamientos en los pisos.

Las juntas se rellenarán con materiales elásticos y/o cubrirán con otros elementos en la forma que figure en los planos o defina ARHO.

1.6 Cortes

La empresa adjudicataria deberá respetar las ubicaciones de los elementos que deban quedar embutidos en pisos y contrapisos.

En los locales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, éstas se construirán de ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas y se colocarán reemplazando a éstas, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

En los locales donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas.

El corte de las piezas que sea necesario realizar para completar las superficies de los pisos, ya sea en las terminaciones o alrededor de elementos o artefactos salientes del piso, se hará con máquinas adecuadas y no se autorizará en ningún caso el corte a mano de las piezas.

1.7 Colocación

Según planilla de locales se colocará, respetando las recomendaciones dadas por el fabricante de adhesivo. Deberán colocarse sobre superficies lisas, firmes, secos y sin grietas. Para lo cual las superficies deberán ser alisados con pasta niveladora si se utilizan adhesivos de dispersión con un espesor suficiente (mínimo 2 mm.). Para ello son apropiadas pastas para emplastecer ligadas con cemento y pobres en tensiones.

Se deben utilizar adhesivos libres de disolventes y que tenga un bajo contenido en volátiles. Se deberá soldar las juntas para proteger la solera contra penetración de humedad. Esta soldadura se lleva a cabo después de que haya pegado el material.

Dependiendo del tipo de pegamento y las condiciones climáticas del lugar de emplazamiento esto puede tardar varios días. Tener siempre en cuenta las instrucciones dadas por el fabricante de adhesivos. Las uniones/juntas se fresan con máquina adecuada a unos 2/3 del espesor del revestimiento, luego se limpian aspirando o soplando. La anchura de la junta es de unos 3,5 mm.

La aplicación del cordón se puede hacer también con aparato manual montando una tobera de soldadura de 5 mm. Δ . La temperatura de funcionamiento es de 450-500 °C, la velocidad de esta operación corresponde a unos 4-5 m/min. El cordón restante se remata en dos operaciones: después de colocarlo, cuando el cordón todavía está caliente, con el cuchillo de media luna y el patín superpuesto, y a continuación cuando el cordón está frío, al ras del revestimiento con el cuchillo de media luna.

Los revestimientos se pueden también soldar en frío, pero para ello la unión tiene que ser mucho más justa porque hay que evitar a toda costa que penetre la pasta de sellado en frío en la parte inferior de la junta.

C2 MATERIALES, EJECUCIÓN Y TIPOS

1.1 Piso vinílico antibacteriano.

1.1.1 Materiales

Será un revestimiento vinílico flexible homogéneo, en rollos compuestos de resina plastificante, pigmentos y minerales de PVC, de 2 mts de ancho y 2 mm. Deberá incorporar bacteriostático para la superficie con poliuretano con acabado a definir por ARHO, tipo Armstong, similar o equivalente. No deberá contribuir a la formación de cargas estáticas 10 (12)Ohms.

Deberá ser resistente al fuego: no se propagará la llama en caso de incendio. Deberá poseer certificaciones internacionales de calidad ISO 14.001 e ISO 90001:2000.

El material deberá ser de primera calidad, llegará a la obra en sus envases originales que deberán estar perfectamente cerrados.

BARRERAS SANITARIAS

Antes del inicio de los trabajos la contratista deberá realizar las barreras sanitarias correspondientes que garanticen la estanqueidad de los sectores a intervenir, para evitar la filtración de polvos y olores a los locales contiguos.







Las mismas deberán estar compuestas por al menos los siguientes materiales:

Estructura de soporte galvanizada correctamente anclada a lo existente.

Tablero de durlock o OSB

Nvlon negro de 200 micrones

Cintas de nylon o papel para los sellados de bordes en laterales y pisos.

Toda vez terminado los cerramientos en tipo y cantidad, los mismos deberán obtener el visto bueno por parte del área de ARHO e Higiene y Seguridad. No se iniciará ninguna tarea antes de contar con el visto bueno del área.

EXTRACCIÓN MECÁNICA

Se deberá contemplar la utilización de extractores mecánicos en cantidad y calidad suficiente para garantizar la extracción del aire al momento de las demoliciones y generación de polvo, como así también al momento de la colocación de los pegamentos.

No se iniciará ninguna tarea antes de contar con el visto bueno del área.

El área de ARHO dará apoyo al contratista para la ubicación y logística de la ubicación de las mangas y las conexiones eléctricas necesarias a tal fin.

El volumen de aire a renovar, dependerá del tamaño de cada sala o espacio a intervenir. Será responsabilidad de la contratista el dimensionamiento y definición del equipamiento a utilizar a tal fin.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PREVIO AL INGRESO AL HOSPITAL

- 1 Nota con membrete de la empresa donde se indica la nómina de personal que va a trabajar bajo responsabilidad exclusiva de la firma.
- 2 Fotocopia Alta de AFIP y DNI de cada una de las personas declaradas en 1.
- 3 Póliza de ART, con cláusula de no repetición contra el Hospital, y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- 4 Póliza del Seguro de Vida Obligatorio y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- 5 Póliza de Accidentes Personales, para el caso de personal autónomo.
- 6 Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa.
- 7 Formulario Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores (Resolución 299/11), del personal declarado en 1.
- 8 Programa de seguridad con la descripción de las etapas de trabajo indicando los riesgos asociados y las medidas de seguridad correspondientes tanto para el hospital como para el personal que se encuentra realizando las tareas expuesto a agentes de riesgo.
- 9 Registro de capacitaciones en materia de Higiene y Seguridad del personal declarado en 1 y Plan anual de capacitación.
- 10- Las vías de comunicación con esta área, son higiene.seguridad@hospitalcuencaalta.org.ar o al teléfono 011-5273-4700 Interno 1205.